



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA
CIUDADANÍA:**

JC-16/2024

PROMOVENTE:

FRANCISCO JOSÉ FIORENTINI CAÑEDO

AUTORIDAD RESPONSABLE:

UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO
ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

MAGISTRADO PONENTE:

JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, doce de marzo de dos mil veinticuatro¹.

Vista la cuenta dictada en la presente fecha, en la que la Secretaria General de Acuerdos en funciones de este Tribunal, informa la recepción del oficio **IEEBC/UTCE/380/2024** remitido por el Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, mediante el cual informa el cumplimiento dado a la sentencia de siete de marzo emitida en el presente asunto, y para acreditar tal circunstancia, anexa copia certificada del acuerdo de doce de marzo, así como del oficio **IEEBC/UTCE/381/2024**, ambos relativos al expediente **IEEBC/UTCE/PES/08/2024**, de su índice.

Por tanto, con fundamento en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 282, fracción IV, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 2, fracción I, inciso b), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; así como 61 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se **ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene a la autoridad responsable informando el cumplimiento dado a lo ordenado en la sentencia de siete de marzo dictada en el presente asunto, para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. DESE VISTA a la parte actora, para que, dentro del término de **TRES DÍAS**, contados a partir de que surta sus efectos la notificación del presente

¹ Todas las fechas mencionadas se refieren al año dos mil veinticuatro, salvo mención expresa en contrario.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

proveído, manifieste lo que a su derecho convenga, en el entendido que de no realizar manifestación al respecto dentro del plazo otorgado, se tendrá por precluido su derecho para hacerlo.

NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS a las partes; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 64, 66, fracción V, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **JAIME VARGAS FLORES**, ante la Secretaria General de Acuerdos en Funciones **KARLA GIOVANNA CUEVAS ESCALANTE**, quien autentiza y da fe.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS